Areguá, 21 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1604 /14 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/14 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL NUEVA ITALIA".-

VISTO: La Resolución Nº 1661 de fecha 21/11/14 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Vía de la Excepción Nº 04/14 para la "Reparación integral de los daños causados por inclemencia climática (tormentas eléctricas) al edificio del Centro Educativo Departamental Municipal Nueva Italia" y que dispone el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 21/11/14, se presentaron los siguientes oferentes: ***a) ESCAP S.A*** *con RUC: 80079015-4 con un monto de Gs. 151.200.000 (ciento cincuenta y un millones, doscientos mil guaraníes);* ***b) Etat Ingeniería*** *con RUC: 2045221-8 con un monto de Gs. 145.800.000 (ciento cuarenta y cinco millones, ochocientos mil guaraníes);* ***c) Servicio de Ingeniería S.A*** *con RUC: 80007325-8 con un monto de Gs. 142.631.500 (ciento cuarenta y dos millones, seiscientos treinta y un mil, quinientos guaraníes).*----------

Que, en fecha 21/11/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/14 para la* "Reparación integral de los daños causados por inclemencia climática (tormentas eléctricas) al edificio del Centro Educativo Departamental Municipal Nueva Italia", a la firma oferente **Servicio de Ingeniería S.A** con RUC: 80007325-8 hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 142.631.500 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones, seiscientos treinta y un mil, quinientos), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03...".----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 56 de fecha 21/11/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 21/11/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Areguá, 21 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1064 /14 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/14 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL – PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Vía de la Excepción Nº 04/14 para la "Reparación integral de los daños causados por inclemencia climática (tormentas eléctricas) al edificio del Centro Educativo Departamental Municipal Nueva Italia" a la firma **Servicio de Ingeniería S.A** con RUC: 80007325-8 por la suma de Gs. 142.631.500 (ciento cuarenta y dos millones, seiscientos treinta y un mil, quinientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.1		Limpieza total del lugar, incluye retiro de materiales (escombros y resto de materiales)	Unid.	1	3.000.000	3.000.000
1.2		Reparación de cielo raso de yeso en salón multiuso	M2	4	66.000	264.000
1.3		Demolición de paredes fisuradas y dañadas (incluye el retiro de material)	Unid.	1	3.566.000	3.566.000
1.4		Mampostería de elevación doble de 0,15 m a la vista con pilares de Hº.Aº. envarillados y encastrado el conjunto con fi de 10 mm	M2	172	330.000	56.760.000
1.5		Reparación de techo de tejas con tejuelones en diversos sectores de espacios destinados a aulas	Unid.	1	2.500.000	2.500.000
1.6	72131601-005	Demolición total de invernadero(1) semillero de tomate, locote y berenjena, dañado (10m x 30m) incluye el retiro de materiales	M2	300	12.000	3.600.000
1.7		Construcción de invernadero(1)	M2	300	41.280	12.384.000
1.8		Reparación integral de invernadero(2), incluye cambio del material de las paredes y techo dañados	Unid.	1	6.000.000	6.000.000
1.9		Desmonte, reparación y montaje de media sombra (20 m x 30 m) correspondiente a cultivo de tomates	M2	600	22.000	13.200.000
1.10		Desmonte, reparación y montaje de media sombra (20 m x 30 m) correspondiente a cultivo de locote y otras hortalizas	M3	1.200	22.000	26.400.000
1.11		Reparación de estructura soporte y montaje de cartel con nomenclatura del local	Unid.	1	350.000	350.000
1.12		Cordón de protección a los costado para evitar entrada de agua 0,15 de alto- ladrillos comunes	ML	73	16.500	1.204.500
1.13		Reparación total de techo metálico en sector de dormitorio de mujeres y varones (incluye cambio de chapas y tapagoteras)	Unid.	1	2.500.000	2.500.000
1.14		Reparación de cielo raso de madera en dormitorio de varones	M2	4	66.000	264.000
1.15		Reparación integral del sistema del desagüe pluvial (desmonte, reparación y montaje de bajadas del desagüe pluvial, incluye reposición de partes dañadas)	Unid.	1	1.000.000	1.000.000
1.16		Reposición de vidrios en todos los sectores	Unid.	1	500.000	500.000
1.17		Reacondicionamiento general del sistema electrico, incluye la provisión y cambio de artefactos dañados	Unid.	1	2.000.000	2.000.000
1.18		Reparación integral del portón central metálico	Unid.	1	1.500.000	1.500.000
1.19		Reacondicionamiento general de los SSHH, incluye cambio y reposición de artefactos.	Unid.	1	1.800.000	1.800.000
1.20		Reparación de fisura en paredes y revoques en dormitorio de varones	M2	5	11.000	55.000
1.21		Pinturas de paredes con siliconas	M2	172	22.000	3.784.000
		TOTAL GENERAL GS. IVA INCLUIDO				**142.631.500**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados los artículos precedentes de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva